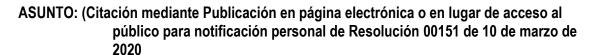
Pereira, 18 de septiembre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor JOSE JAIR CASTRO MONSALVE Propietario HOTEL PEREIRA EMPRESARIAL Carrea 7 N 21-18 hotelpereiraempresarial@gmail.com Pereira Risaralda



Radicación 11EE2020706600100000931

Respetada Señor Castro,

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Calle 19 N° 9-75 Piso 5 Ala A, Pereira, Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N 00151 del día 10 de marzo de 2020 , proferido por el Director Territorial de Risaralda, dentro del expediente de la referencia, Por la cual se resuelve Procediendo Administrativo Sancionatorio.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DIANA MILENA DUQUE ARDILA

Auxiliar Administrativo

Transcriptor: Diana D. Elaboró Diana D. Revisó/Aprobó:C. A. Betancourt.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos







C:\Users\dduque\OneDrive - Ministerio del Trabajo\ESCRITORIO\EXPEDIENTES -\JOSE JAIR CASTRO- HOTEL PEREIRA EMPRESARIALINOTIFICAR_PUBLICAR RESOLUCION_00151_EMPLEADOR JOSE JAIR CASTRO MONSALVE.docx

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular www.mintrabajo.gov.co